



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Vistos, el Informe N° 000172-2026/DGPA-VMPCIC-ARD/MC del área legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 006-2024-MC, se crea el Reconocimiento "Orden de los grandes maestros de la cultura peruana", en calidad de honorífico a cargo del Ministerio de Cultura, el cual tiene por objeto distinguir a todos los creadores, artistas, personas y organizaciones que, mediante sus creaciones o actividades promuevan y/o incrementen la participación de la población en la transmisión de los conocimientos culturales del país, desde las artes, las letras, el audiovisual, las tradiciones, la artesanía o la revalorización del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 4 de la Resolución Suprema N° 006-2024-MC, dispone que el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, aprueba las disposiciones complementarias del reconocimiento Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC, se aprueban las Disposiciones Complementarias para el otorgamiento del reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana", creado por la Resolución Suprema N° 006-2024-MC;

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC, la Orden de los grandes maestros de la cultura peruana consta de las subcategorías que se describen a continuación:

- a) Artes
- b) Letras.
- c) Audiovisual.
- d) Artesanía y/o arte tradicional.
- e) Música y/o danzas tradicionales.
- f) Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial peruano.
- g) Revalorización y protección del bien inmueble y/o mueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación.
- h) Interculturalidad.
- i) Valoración de la diversidad cultural y lingüística, y eliminación de la discriminación étnico racial.
- j) Promoción de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 000172-2026-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 12 de junio de 2026 esta Dirección General designó como miembros, ad honorem, del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" al doctor Walter Leonel Alva Alva, la señora Guiomar Alonso Cano, y la señora Luisa Esther Díaz Arriola, así como al señor Enrique Buenaventura Bellido Cerda como secretario técnico del Comité Evaluador, a fin de evaluar en calidad de postulante a la doctora Ruth Martha Shady Solís para el reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana", en la subcategoría "Revalorización y protección del bien inmueble y/o mueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación";

Que, mediante Memorando N° 001496-2026/DGPA-VMPCIC/MC de fecha 18 de junio de 2026 se indica que el señor Walter Leonel Alva Alva será postulante para recibir el reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana"; por lo tanto, se debe modificar la conformación del comité dispuesta mediante Resolución Directoral N° 000172-2026-DGPA-VMPCIC/MC nombrando al doctor José Alberto Ochatoma Paravicino en lugar del doctor Walter Leonel Alva Alva;

Que, con Informe N° 000172-2026/DGPA-VMPCIC-ARD/MC el área legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble considera legalmente viable modificar la designación dispuesta en la Resolución Directoral N° 000172-2026-DGPA-VMPCIC/MC acorde con lo indicado en el Memorando N° 001496-2026/DGPA-VMPCIC/MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 006-2024-MC, se crea el Reconocimiento "Orden de los grandes maestros de la cultura peruana" y la Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC que aprueba las Disposiciones Complementarias para el otorgamiento del reconocimiento "Orden de los grandes maestros de la cultura peruana";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" dispuesto a través de la Resolución Directoral N° 000172-2026-DGPA-VMPCIC/MC, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Designación de miembros del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana".

Desígnese como miembros, ad honorem, del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" a las siguientes personas:

- Señor José Alberto Ochatoma Paravicino – DNI 28217222
- Señora Guiomar Alonso Cano – CE 20220654
- Señora Luisa Esther Díaz Arriola – DNI 07789648



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Artículo 2.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 000172-2026-DGPA-VMPCIC/MC, en todo lo demás que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los demás miembros del Comité Evaluador y Secretario Técnico para el otorgamiento de la condecoración de la **"Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana"**.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>).

Regístrese, comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE